

Aprobado
26.08.25

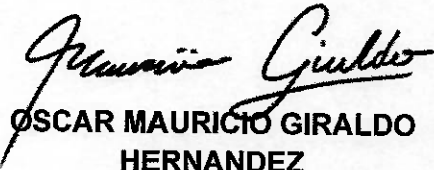
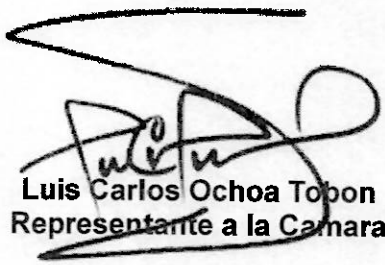
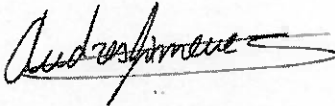
Nº 09
APROBADO

PROPOSICIÓN

Recibí.
Dona 2
20-08-2025
3:35 PM

De manera atenta, solicito a la mesa directiva de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, citar a control político a la ministra de Transporte, Maria Fernanda Rojas Mantilla, el director de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, Óscar Javier Torres Yarzagaray y al director de INVIAS, Óscar Javier Torres Yarzagaray, por el deterioro y la falta de inversión en la vía Santuario – Caño Alegre (Antioquia). Para tal efecto, envío el cuestionario que se relaciona, a continuación.

Cordialmente,

 OSCAR MAURICIO GIRALDO HERNANDEZ Senador de la República	 LUIS MIGUEL LOPEZ ARISTIZABAL Representante a la Cámara
 NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN Senador de la República	 Esteban Quintero Cardona Senador de la República
 Luis Carlos Ochoa Tobon Representante a la Cámara	 ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS Representante a la Cámara Circunscripción Antioquia

Cuestionario al Ministerio de Transporte

- ¿Qué acciones concretas ha emprendido el Ministerio para articular la intervención de la vía Santuario – Caño Alegre (Las zonas de influencia de los peajes Cocorná Puerto Triunfo, 208km) y con INVÍAS y ANI, dadas sus condiciones críticas?
- ¿Por qué esta vía, que forma parte del eje estratégico Medellín–Bogotá, no ha sido priorizada dentro del Plan Maestro de Transporte Intermodal o de los proyectos estratégicos del Ministerio?
- ¿Cuáles son los criterios técnicos y presupuestales que impiden su priorización como obra estructural?
- ¿Existe alguna hoja de ruta o plan sectorial específico del Ministerio para la atención de esta vía durante el cuatrienio 2022–2026?
- ¿Cuál ha sido la inversión total del Ministerio en este corredor vial en los últimos cinco años? Desglose por año y fuente de financiación.
- ¿Qué mecanismos de verificación tiene el Ministerio para garantizar que el 50% de los recaudos de los peajes Cocorná y Puerto Triunfo se reinvierten en la misma vía, como exige la Ley 105 de 1993?
- ¿Puede certificar el Ministerio el porcentaje exacto que se ha reinvertido desde 2020 hasta la fecha y si es mayor al menos al 50% que la ley exige?
- ¿Por qué se han permitido desvíos de recursos de esta vía hacia otros tramos del país?
- Por favor indicar si la UPIT cuenta con análisis y evaluaciones de posibles proyectos o soluciones a estos 208 km que son la zona de influencia de los peajes estación Cocorná y Puerto Triunfo. Por favor compartir también los

documentos, actas, y conclusiones o análisis hechos por la UPIT frente al desarrollo vial, proyecto o discusiones alrededor de esta vía.

- ¿Está previsto algún ajuste normativo o reglamentario para fortalecer la destinación territorial del recaudo por peajes?
- ¿Se ha considerado eliminar, reducir o suspender el cobro de peaje mientras no se garantice una intervención estructural que asegure condiciones de transitabilidad adecuadas?
- ¿Qué relación existe entre el trazado de la vía Santuario – Caño Alegre y el proyecto de “megaobra” anunciado por el gobierno Petro a través de su exministra María Constanza en el congreso de ANIF en marzo de 2024?
- ¿Se superpondrán contratos ya adjudicados para esta vía con nuevas concesiones o licitaciones derivadas de dicha megaobra?
- ¿Existe un estudio de impacto económico y social sobre el posible reemplazo del trazado actual?
- ¿Qué papel desempeña el Ministerio en la estructuración del nuevo proyecto?
¿Quién lidera y financia los estudios?
- ¿Qué medidas de mitigación están previstas para los territorios que podrían quedar aislados o marginados si se desplaza el trazado actual por la nueva obra?

Cuestionario a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)

- ¿Ha considerado la ANI incluir este tramo en un esquema de Alianza Público-Privada (APP) de iniciativa pública o Privada para su recuperación integral?
- ¿Existen estudios de factibilidad o preinversión orientados a estructurar este corredor bajo un modelo de concesión o modelo público de desarrollo de esta vía?
- ¿Por qué este tramo no ha sido priorizado en ninguno de los paquetes de concesión vigentes o en estructuración?
- ¿Ha habido interés de actores privados en participar en la financiación, operación o mantenimiento de esta vía?

- ¿Qué criterios de viabilidad usa la ANI para definir qué tramos viales son susceptibles de entrar en concesión?

Cuestionario dirigido al director General del INVÍAS

I. SOBRE LA INVERSIÓN Y LOS CONTRATOS

- ¿Cuál es el recaudo acumulado de los peajes Cocorná y Puerto Triunfo desde 2020 a 2025? Indique valores anuales.
- ¿Qué porcentaje de esos recursos ha sido reinvertido en el corredor Santuario – Caño Alegre? ¿Cumple con el mínimo legal del 50%?
- ¿Quién supervisa actualmente el uso de estos recursos y qué hallazgos se han presentado en auditorías recientes?
- ¿Se han identificado irregularidades o desviaciones presupuestales en el manejo de esos fondos?
- ¿Por qué se ha permitido que una vía con alto recaudo y tráfico presente un deterioro tan crítico?
- ¿Ya se adjudicaron y están en ejecución los contratos relacionados con el proceso licitatorio proyectado para 2025, cuya inversión anunciada es de más de 13 mil millones de pesos?
- De los últimos contratos que han realizado intervenciones en la vía Santuario – Caño Alegre por valor de 131.805.342.110 y 21.508.342.824 por favor indicar exactamente de esos contratos cuanto fue invertido en los 109 kilómetros de la zona de influencia del peaje estación Cocorná y en los 99km de la zona de influencia del peaje estación puerto triunfo?
- Según la respuesta al derecho de petición, el contrato de obra 3101 de 2024 está activo desde septiembre. ¿Qué porcentaje de ejecución lleva hasta la fecha? ¿Cuántos kilómetros han sido intervenidos efectivamente y cuántos faltan?
- • ¿Cuál es el porcentaje exacto del recaudo por peajes Cocorná y Puerto Triunfo que se está invirtiendo específicamente en la vía Santuario – Caño Alegre? ¿Cumple este porcentaje con el mínimo del 50% exigido por la Ley 105 de 1993?
- • ¿Qué justificación da el INVÍAS para destinar recursos de esta vía a otros tramos del departamento u otros departamentos, si la vía Santuario – Caño

Alegre se encuentra en tan mal estado que requiere más de 450 mil millones de pesos para su recuperación?

- ¿Cuáles son los criterios de priorización del Instituto Nacional de Vías para definir qué vías reciben inversión estructural y cuáles solo reciben mantenimiento rutinario o “atenciones puntuales”?
- Por favor indicar cuantos carro talleres, ambulancias, grúas e inspectores viales tiene la vía santuario caño alegre en los 208 kilómetros de influencia que tienen los peajes de Cocorná y puerto triunfo. Por favor revelar también si se cumple la ley frente a los mínimos que debe tener esta vía de carro talleres, ambulancias, grúas, e inspectores viales.

II. SOBRE EL ESTADO DE LA VÍA

- ¿Cómo explica el INVÍAS que, a pesar de los millonarios recaudos por peajes y de contratos activos desde hace años, esta vía presente condiciones críticas como hundimientos, baches, grietas y riesgo geológico inminente?
- ¿Qué indicadores de calidad y nivel de servicio se han aplicado para evaluar esta vía? En la respuesta al derecho de petición se dice que no se hace seguimiento a estos indicadores. ¿Cómo se planea entonces la intervención si no se mide técnicamente su deterioro?
- Según la propia respuesta del INVÍAS, se requiere una inversión de COP 453.069 millones para dejar la vía en condiciones óptimas. ¿De dónde saldrá ese presupuesto? ¿Existe un cronograma de ejecución y financiamiento realista?
- ¿Puede remitir los informes técnicos y financieros sobre el manejo de los peajes relacionados con esta vía?
- ¿Qué tipo de evaluación social o participación ciudadana se ha hecho con las comunidades afectadas?
- ¿Existe alguna denuncia formal ante por el INVÍAS por el mal estado de la vía o el uso de los recursos?
- ¿Qué respuesta ha dado INVÍAS frente a los derechos de petición o solicitudes formales realizadas por congresistas o líderes sociales de Antioquia?
- ¿Tiene INVÍAS previsto realizar visitas técnicas o auditorías presenciales en el segundo semestre de 2025 en este corredor?

III. SOBRE LA SEGURIDAD Y ACCIDENTALIDAD

- ¿Cuántos accidentes de tránsito se han reportado en los últimos cinco años en el corredor Santuario – Caño Alegre? ¿Cuál es la causa más común según los informes técnicos?
- ¿Qué atención se ha brindado a las víctimas? ¿Hay cifras del número de heridos o fallecidos en este tramo vial? ¿El deterioro de la vía está correlacionado con los accidentes?

IV. SOBRE NUEVOS PROYECTOS Y PLANES DEL GOBIERNO

- ¿Qué pasó con el anuncio del Gobierno Petro sobre la “megaobra” Medellín-Bogotá, publicada en medios como Valora Analitik en marzo de 2024 anunciado por la entonces ministra María Constanza? ¿Ese proyecto reemplazaría o complementaría la vía Santuario – Caño Alegre?
- ¿Cuánto del trazado actual Santuario – Caño Alegre se planea conservar o intervenir con este nuevo proyecto? ¿Se superpondrá con lo ya contratado para 2025?

V. SOBRE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- ¿Por qué no se ha publicado el informe actualizado del estado de la red vial para el primer semestre de 2025, si este documento es clave para evaluar la priorización presupuestal?
- ¿Está el INVÍAS dispuesto a remitir los informes técnicos completos del proceso de estructuración de licitaciones y de evaluación de necesidades para este corredor?

Cuestionario dirigido al director General de FINDETER

- Por favor, indicar si en estos momentos se está estructurando, con INVÍAS, el Ministerio de Transporte o la entidad que haga sus veces, algún proyecto público para ser desarrollado en la vía Santuario – Caño

Alegre, que posee 208 km de influencia y en la cual se encuentran los peajes Estación Cocorná y Puerto Triunfo.

- Si la anterior respuesta es afirmativa por favor compartir los estudios y pronósticos frente al posible megaproyecto.